

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Margarita Uceda Aragonese, María Dolores Elvira Sanguino, María del Pilar Mata Martínez-Raga, Concepción Cabañas Bravo y María Teresa Montalvo del Olmo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico a convocar pruebas de aptitud para Directores y Profesores de escuelas particulares de conductores.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de julio de 1970 se dejaron en suspenso determinados artículos del Reglamento por el que se rige la autorización y funcionamiento de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica, aprobado por Orden de 26 de marzo de 1969, y se autorizó a la Jefatura Central de Tráfico para convocar las pruebas adecuadas con la finalidad de determinar la aptitud de los aspirantes a obtener autorización para ejercer como Directores o Profesores en escuelas particulares de conductores.

No obstante, al mantenerse la vigencia del artículo 12 de dicho Reglamento, no ha sido posible convocar pruebas para la declaración de aptitud de Directores, por la casi total inexistencia de aspirantes que, poseyendo título de Bachiller Superior o equivalente, hayan completado dos años de ejercicio como Profesores autorizados, o bien, sin poseer aquella titulación, hayan completado diez años en dicho ejercicio, requisitos que, alternativamente, se establecen en dicho precepto.

Por otra parte, persisten aún las circunstancias que motivaron la citada Orden de 22 de julio de 1970, es decir, la inexistencia de Centros autorizados para el desarrollo de los cursos previstos en los artículos 14 y 20 del citado Reglamento y la escasez de Directores y Profesores autorizados en relación con las actuales necesidades, razón por la cual, en tanto se procede a la necesaria modificación del vigente Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275, I, del Código de la Circulación y en uso de la autorización concedida a este Ministerio por la disposición final primera del Decreto 3268/1968, de 26 de diciembre, vengo en disponer:

Artículo 1.º Queda en suspenso la aplicación del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por Orden de 26 de marzo de 1969, en cuanto se refiere a las pruebas para la determinación de la aptitud de quienes aspiren a obtener autorización para ejercer como Profesores o Directores en escuelas particulares de conductores y a los requisitos exigidos para participar en dichas pruebas.

Art. 2.º Se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para que, en tanto se procede a la modificación del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores, convoque las pruebas de aptitud a que se refiere el artículo anterior, las cuales se registrarán por dicha convocatoria.

Artículo 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», quedando desde esta fecha derogada la Orden de 22 de julio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

GABICANO

Ilmo. Sr. Director general de la Jefatura Central de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar (Santander) para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar (Santander), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Ribamontán al Mar.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de febrero, en la siguiente forma: Clase 7.ª, categoría 2.ª, grado retributivo 18.

4.º Se nombra Secretario de la agrupación a don Fernando Villaamil Artiach, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pasajes (Guipúzcoa), para la construcción de una pasarela sobre el río Oyartzun y tendido de tuberías.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Zona de servicio del puerto de Pasajes.

Destino: Construcción de una pasarela sobre el río Oyartzun y tendido de tuberías.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada sobre el nivel del suelo, 50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por las tuberías enterradas y 3.600 pesetas anuales por el tendido a la pasarela sobre el río Oyartzun.

Instalaciones: Pasarela de estructura tubular y tendido de tuberías de 9,25 metros, con tres arquetas de dimensiones interiores en planta de 3,25 x 2 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 646,600 al 664,000. Tramo Río Ulla-Santiago de Compostela. Término municipal de Vedra (La Coruña).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 5 de abril, a las diez horas y en San Pedro de Vilanova (término municipal de Vedra), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.042-E.